



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
DEFONTANA CHILE SPA.

04 ENE 2024

ALGARROBO,

DECRETO N.º 0018

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 3000 de fecha 29.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2024.
5. D.A. N° 2885 de fecha 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra e.
7. La Ley N° 19.886 Art. N° 8, letra G señala "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o Contratación Directa según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley que en su Artículo 10, punto 7, letra E "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
8. Certificado N° 264.639 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que señala la inscripción del Programa de Computación titulado: Manual de Uso y configuración Software Defontana ERP cien por ciento web.
9. Los Términos de Referencia para la Adquisición de Servicio de Gestión Adquirir Software de Gestión anual para Farmacia Comunal.
10. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°6 de fecha 03.01.2024
11. Cotización por renovación de programa ya adquirido de fecha 27-11.2023.
12. D.A. N° 2928 de fecha 20.12.2023, Modifica D.A. N° 2219 de fecha 08/09/2023 en las unidades que se indican.



CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de Solicitud de Pedido N°3604 de fecha 13.12.2023, emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal; señala que requiere adquirir Renovación de Software de administración y facturación para DAF, Servicio de Urgencias y Farmacia comunal Algarrobo para el año 2024, y mientras se licita el software general por parte de la Municipalidad de Algarrobo.
2. Que, proveedor emite cotización, la cual cumple con los requerimientos solicitados, ya que incluye punto de venta, puesta en marcha, certificación en SII, Certificado en Boletas electrónicas, además de soporte entre otras prestaciones.
3. La necesidad de contar con un sistema computacionales que permita llevar Registro, Control de Caja e Inventario de la Farmacia Comunal.
4. El Registro en el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, donde se establece la titularidad de la licencia en el Programa Computacional Manual de uso y configuración Software Defontana erp Cien porciento WEB.
5. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra e, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con proveedor Defontana Chile Spa, Rol Único Tributario N° 76.389.469-k con domicilio en Av. Apoquindo N° 6550 oficina 1201, Los condes; la adquisición de Software de gestión para Farmacia Comunal.



2. Emitase Orden de Compra a nombre del Proveedor Defontana Chile SPA, por un monto mensual de 7.50 UF valor con impuesto, correspondiente a Servicio de Gestión Administrativa para Farmacia Comunal de Algarrobo.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-29-07-001 "Programas Computacionales" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Carolina Sanguesa*  
**CAROLINA SANGUESA BLAZQUEZ**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



*[Handwritten Signature]*  
**MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA**  
 ALCALDE (S)

MAGC/CSB/UC/IN/D/01

**DISTRIBUCIÓN:**

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo Algarrobo (1)



**04 ENE 2024**  
**0018**



|  |                    |
|--|--------------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO<br>UNIDAD DE CONTROL |                    |
| FECHA RECEPCIÓN:                                   | <b>04 ENE 2024</b> |
| FECHA SALIDA:                                      | <b>08 ENE 2024</b> |
| OBSERVACIÓN Nº                                     | .....              |